

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL¹
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 141
SERIE 2003-2004
(P. de R. Núm. 148, Serie 2003-2004)**

APROBADA:

6 DE JULIO DE 2004

RESOLUCION

PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUM. 140, SERIE 2002-2003, QUE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN PARA EL AÑO FISCAL 2003-2004, A FIN DE RECONOCER INGRESOS ADICIONALES POR TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL (13,700,000) DÓLARES, PROVENIENTES DE LA REVISIÓN DE ESTIMADOS DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Resolución Núm. 140, Serie 2002-2003, según enmendada, aprobó el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San Juan para el Año Fiscal 2003-2004;

POR CUANTO: La Oficina de Finanzas del Municipio de San Juan ha realizado una revisión de los estimados de ingresos del Municipio para el Año Fiscal 2003-2004, por concepto de la contribución sobre la propiedad y ha decidido aumentar los estimados correspondientes a estos conceptos;

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" establece que "sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, a propuesta del Alcalde, la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes. También se podrá reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1º de julio que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios e instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales

¹Estado Libre Asociado de Puerto Rico

y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal”.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO

RICO:

Sección 1ra: Enmendar la Resolución Núm. 140, Serie 2002-2003, conocida como Presupuesto General de Gastos del Municipio de San Juan del Año Fiscal 2003-2004, a fin de reconocer y registrar ingresos adicionales por trece millones setecientos mil (13,700,000) dólares.

Sección 2da.: Ordenar al Director de Finanzas que registre en los libros de contabilidad a su cargo los siguientes ajustes entre las Partidas de Ingresos y Egresos de la Resolución Núm. 140, Serie 2002-2003:

SECCION DE INGRESOS

Fuente de Ingresos

	<u>Importe</u>
Contribución sobre la Propiedad	
	<u>\$13,700,000</u>
TOTAL	<u>\$13,700,000</u>

SECCION DE EGRESOS

Asignaciones Generales:
Contingencias

	<u>\$13,700,000</u>
TOTAL	<u>\$13,700,000</u>

Sección 3ra.: La codificación de las cuentas identificadas en esta Resolución puede estar sujeta a corrección de ser necesario y la cantidad en las mismas no podrá ser aumentada, pero sí reducida.

Sección 4ta.: La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará a la Comisionada de Asuntos Municipales, copia certificada de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

Sección 5ta: Cualquier Ordenanza, Resolución o Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 6ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta Interina

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 148, Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Nilda Jiménez Colls, Linda A. Gregory Santiago, Claribel Martínez Marmolejos, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Luis Vega Ramos; y la Presidenta Interina, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de julio de 2004.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

____ de _____ de 2004

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde